



Resolución de Dirección General

Lima, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 159944-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 0173-2014/MPCC/A de fecha 05 de diciembre de 2014, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N, distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco, sobre aprobación de Informe de Gestión Ambiental; y, el Informe N° 0290-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-159944-2014 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0173-2014/MPCC/A recepcionado con fecha 05 de diciembre de 2014, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la aprobación del Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Instalación de Represa Ccaccapuncu y Sistema de Riego por Aspersión en el Sector de Patacpampa y Aledaños de la C.C. de Ccopi", ubicado en el distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco, elaborado por el Biólogo Wilfredo Chávez Huamán;

Que, mediante Oficio N° 037-2015/MPCC recepcionado con fecha 23 de febrero de 2015, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, información complementaria respecto del Expediente CUT N° 159944-2014, para su respectiva evaluación;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 0290-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-159944-2014, concluye que se encuentra conforme y recomienda se apruebe el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Instalación de Represa Ccaccapuncu y Sistema de Riego por Aspersión en el Sector de Patacpampa y Aledaños de la C.C. de Ccopi", ubicado en el distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 0290-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-159944-2014;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto



Supremo N° 019-2012-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINAGRI; por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto de denominado "Instalación de Represa Ccaccapuncu y Sistema de Riego por Aspersión en el Sector de Patacpampa y Aledaños de la C.C. de Ccopi", ubicado en el distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco, elaborado por el Biólogo Wilfredo Chávez Huamán.

Artículo 2°.- La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, en su calidad de Titular del Proyecto, queda obligado al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Informe de Gestión Ambiental del Proyecto denominado "Instalación de Represa Ccaccapuncu y Sistema de Riego por Aspersión en el Sector de Patacpampa y Aledaños de la C.C. de Ccopi", ubicado en el distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, región Cusco, así como las obligaciones contenidas en el numeral VIII del Informe N° 0290-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JOM-159944-2014, el mismo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe de Gestión Ambiental no exceptúa a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, de cumplir con la presentación de su expediente para gestionar ante las autoridades competentes, las autorizaciones y licencias que estén reguladas expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios